

*[Handwritten signature]*

972

Marcos Paz,

**Visto:**

04 MAR. 2024

El artículo 108 siguientes concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

**Considerando:**

Que desde Derechos Humanos y Equidad se reafirma permanentemente el compromiso con la comunidad para respetar y visibilizar los Derechos en materia de diversidad sexual, pueblos originarios y Memoria, Verdad y Justicia.

Que es necesaria la presencia de esta Área en las Instituciones educativas y en las distintas áreas del Municipio de Marcos Paz para profundizar los derechos conquistados, por conquistar, y garantizar el libre desarrollo en el ejercicio de los Derechos Humanos.

Que durante este 2024 desde el área de Derechos Humanos y Equidad, se realizará y participará de distintas actividades en el marco del proyecto "Democracia, Derechos y Memoria".

**POR ELLO Y EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ**

**Decreta:**

Art. 1: Declárese de interés Municipal el Proyecto "Democracia y Derechos" y todas aquellas actividades que se realicen en este marco.

Art. 2: Refrendarán el presente Decreto al Área Solicitante.

Art. 3: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO PEDRO CURUTTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO  
Dec. N° 972 A-2024 Folio 1453

SR. ADRIANA LUISA RUIZ  
SECRETARÍA DE DERECHOS  
HUMANOS Y EQUIDAD  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ